N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : REC

REGIÓN: Araucanía		PE-0674/2024
		Fecha de Aprobación
		09-07-2024
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2935-16

		_	_
N/I	СТ	റ	c٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/0843 de fecha 28-02-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- El giro de ingreso municipal N° 521456 de fecha 08-07-2024 de pago de derechos municipales D) en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1	Otorg	gar Certi	ificado de Regu	ılarizaci	ón que entrega	simultáneam	nente el Permiso y	la Recepción Definiti	va de la vivienda
	existe	ente con	una superficie	de	37,66	m2 ub	icada en	PJE. BREDA	
								Condominio/Calle/Avenida/Pa	asaje
	N°	01595	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o lo	teo LOTEO	ITALIA
	secto	r	URBANO	de c	onformidad a pl	ano y anteced	lentes timbrados po	or esta D.O.M., que for	man
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Elitabilia di Cicia de Elitabilia de					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
CRISTIAN DAVID VLADEMIR RIFFO RIQUELME					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CATALINA ALEJANDRA ORMAZÁBAL CARTES	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.677.424-K

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 87	745221	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ 13	31178	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$ 98	8384	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$ 0		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$ 32	2794
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8219838	FECH	A: 08	8-07-2024 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Certificado de Subsidio Habitacional Programa de Protección Patrimonio Familiar D.S. N°255 de fecha 06 de noviembre de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 37,66 m² en primer piso (superficie total de recintos habitables 84,21 m²)?Completando un total construido de 92,66 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 811/2024 SOLICITUD N° 0843/2024





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

IAC